



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **09** DE

(**19 NOV 2014**)

Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2015 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el artículo 14º, literal r), del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Directivo fijar anualmente los Derechos Pecuniarios que pueda cobrar la Institución.

Que el Consejo Directivo en sesión del 19 de Noviembre de 2014, autorizó un aumento del 3.5% en los costos de los Derechos Pecuniarios del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Fijar el valor de los siguientes Derechos Pecuniarios para el año 2015, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

Matrícula	\$63.400
Pensión Mensual	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente.
Inscripción de aspirantes a 6º grado año 2016	\$ 53.800
Constancias y Certificados por año	\$ 7.700
Derechos de Grado	\$ 110.200
Duplicado Diploma	\$ 53.800
Duplicado Acta de Grado	\$ 21.500

me

Hoja No. 2 Continuación "Acuerdo por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2015, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

Duplicado Boletín de Logros	\$ 3.500
Duplicado Recibos de Pago	\$ 3.500
Duplicado Paz y Salvo	\$ 3.500
Certificados de Escolaridad	\$ 3.500
Duplicado Manual de Convivencia	\$ 6.800
Carnet	\$ 10.800
Duplicado Carnet	\$ 21.500
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 6° y 7° - anual -	\$ 82.800
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 8°, 9°, 10° y 11o - anual-	\$ 93.200

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 19 NOV 2014

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO,



PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO,



HEYDE DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ

Proyectó: Oficina de Planeación
Revisó: Consejeros
Aprobó: Consejo Directivo